



OFICIO N° 97008
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.9°/373

VALPARAÍSO, 03 de abril de 2025

El Diputado señor FÉLIX GONZÁLEZ GATICA , en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido oficiar a Ud. para reiterar el oficio N° 85.170 de esta Corporación, de fecha 13 de noviembre de 2024, cuya copia se acompaña.

Hago presente a Ud. que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 10 de la ley N° 18.918, de no darse pronta respuesta a este nuevo oficio, se iniciará el procedimiento administrativo ante la Contraloría General de la República, conducente a sancionar la infracción de la obligación de informar.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8A8C380CBAE82322



MAT.: Solicita información

Valparaíso, 03 de abril de 2025

DE : FÉLIX GONZÁLEZ GATICA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A : HÉCTOR MUÑOZ URIBE
ALCALDE DE CONCEPCIÓN
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN


De mi consideración:

Solicito respuesta al Oficio N° 85170¹, enviado con fecha 13 de noviembre de 2024 por quien suscribe, a través de la Cámara de Diputados y Diputadas, en el cual se realiza consulta sobre permiso de edificación N°380 otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Concepción.

Dado que han transcurrido varios meses desde la emisión del referido oficio sin que hasta la fecha se haya recibido una respuesta formal, agradecería se nos pudiera proporcionar una contestación a la brevedad posible, considerando la importancia del asunto planteado.

Sin otro particular, se despide atentamente.

FÉLIX GONZÁLEZ GATICA
H. Diputado de la República


FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FÉLIX GONZÁLEZ G.

¹ Se adjunta a continuación.





MAT.: Solicita información

Valparaíso, 13 de noviembre de 2024

DE : **FÉLIX GONZÁLEZ GATICA**
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A : **ÁLVARO ORTIZ VERA**
ALCALDE DE CONCEPCIÓN
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

De mi consideración:

De acuerdo a lo informado en el Ord. N° 832, que responde el Oficio N°66616 de la Cámara de Diputadas y Diputados, con fecha 10 de septiembre del 2015, la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Concepción otorgó el permiso de edificación N°380 para la construcción de 452 departamentos, distribuidos en 5 conjuntos habitacionales, en la calle Los Lirios N°555 de la comuna. Asimismo, se indica que, con fecha 26 de abril del 2024 se presentó una solicitud de modificación del mencionado permiso de edificación con el objeto de disminuir la cantidad de departamentos a 297 y su forma de distribución.

En virtud de la facultad que me confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar, por intermedio de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, los siguientes antecedentes:

1. Los fundamentos de hecho y derecho por los que se considera que el permiso de edificación N°380 del 10 de septiembre de 2015 no se encuentra caducado conforme a lo dispuesto en el artículo 1.4.17 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
2. El expediente de tramitación del permiso de edificación N°380 del 10 de septiembre de 2015 y de sus modificaciones. De igual manera, en caso de existir, solicito se acompañen todos los antecedentes relativos a solicitudes de anteproyectos o permisos de edificación que recaigan sobre el inmueble ubicado en calle Los Lirios N°555 de la comuna de Concepción (Rol de Avalúo Fiscal N° 302-184).
3. Los permisos otorgados por la Municipalidad de Concepción y/o las autorizaciones de otros organismos de la administración del Estado acompañados por el titular del permiso de edificación N°380 para la ejecución del denominado "pozo decantador" en el inmueble señalado. Y en su caso, las medidas de resguardo exigidas.





Sin otro particular, se despide atentamente.

FÉLIX GONZÁLEZ GATICA
H. Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FÉLIX GONZÁLEZ G.

